

## Dª ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

**C E R T I F I CO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, con asistencia de diecisiete de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación, con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo Municipal IULV-CA (7), Grupo Municipal PSOE-A (1) y Dª Blanca Fuentes Velázquez y la abstención del Grupo Municipal PP (8), aprueba el asunto que a continuación se transcribe:

## 6.1. MOCION IU Y PSOE: DECLARACION DE MUNICIPIOS LIBRE DE DESAHUCIOS

Ahora más que nunca son indispensables políticas que den garantías reales a los afectados por una situación de insolvencia de forma inmediata y en el futuro. Las medidas adoptadas hasta el día de hoy han sido insuficientes para resolver o paliar la situación de los deudores hipotecarios. Los ayuntamientos, como Instituciones más cercanas a la ciudadanía y conocedores de primera mano de sus problemas, no se pueden quedar de brazos cruzados.

Con la burbuja inmobiliaria que sobrevaloraba la vivienda engañando y estafando, con el estallido de la crisis y el aumento del paro, cientos de miles de familias han llegado a situaciones límites en las que no pueden hacer frente al pago de la su hipoteca.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también, quedan condenadas a tener una deuda para toda la vida. La entidad bancaria interpola una demanda y se inicia un proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que actualmente sucede en el 90% de los casos), con la ley vigente, la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 70% del valor de la tasación y continua reclamando la deuda restante, más intereses y costas judiciales. A las personas en situación de insolvencia les siguen castigando mediante embargos de nómina, embargo a los avalistas, etc.

Hace apenas unos meses entró en vigor la reforma de la ley hipotecaria. Reforma que calificamos del todo insuficiente. Consideramos que la mayoría de las hipotecas disponen de unas cláusulas contractuales que benefician de forma abusiva a las entidades financieras: sobrevaloración de la tasación, comisiones abusivas, contrato obligado de seguros, cláusulas suelo, vencimientos anticipados, etc.

Consideramos además inadmisible y totalmente injusto que en un Estado de derechos, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de nuestros impuestos, sin asumir ninguna responsabilidad...

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en los últimos años ha tenido más de 500.000 ejecuciones hipotecarias en España y la banca se quedó el año pasado con la primera vivienda de 30.000 familias en España.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, aprueba el asunto que a continuación se transcribe:

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA) Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	o8Q÷uKRLO@CJQVZAMnvizw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	28/03/2016 11:25:33
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	28/03/2016 09:30:53
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	hctps://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8Q+uKRLOeCJOVZAMnvlzw==		





Primero: Declarar el municipio "libre de desahucios" manifestando el rechazo a los desahucios y la solidaridad con las familias afectadas.

- Eliminando cualquier participación de la Policía Local de Bollullos de la Mitación en desahucios que se lleven a cabo en nuestro término municipal.
- Retirar los fondos que pudieran tener depositados en aquellas entidades financieras que lleven a cabo en nuestro término municipal.
- Interpelar a las entidades financieras que operan en nuestro municipio para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas legítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria, así como buscar alternativas como la dación con cancelación de deuda o un alquiler adecuado.
- Promover la creación de un parque público de viviendas sociales, para alquiler social, con el stock de viviendas existentes, en cantidad suficiente y proporcional a la demanda necesaria.
- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados

Segundo: Que Servicios Sociales facilite a la PAH trimestralmente una relación de los procesos judiciales en curso en el municipio con el consentimiento previo de las familias afectadas.

Tercero: En los casos en que no se haya podido impedir el desahucio de procedimiento hipotecario, continuar ofreciendo el asesoramiento desde todas las áreas implicadas del Ayuntamiento para garantizar el realojamiento en una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible.

Cuarto: Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales para, entre otras cosas, ninguna familia más sea amenazada de perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio.

Quinto: Hacer un censo con carácter urgente de los pisos vacíos en manos de las entidades financieras para luego poder aplicar medidas que fuercen su puesta inmediata en alquiler social asequible.

Sexto: Exigir a las entidades financieras que operan en la ciudad la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

Séptimo: Mantener la exención del impuesto de plusvalía para los afectados que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación en pago, según el RD 6/2012 de 9 de marzo, sobre medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Octavo: La creación de una comisión mixta en la que estarán presente la administración, los grupos municipales, la PAH, asociaciones vecinales y otras entidades sociales. El objetivo de esta comisión será estudiar las medidas a tomar a nivel municipal para evitar los desahucios o bien garantizar el realojo digno en aquellos casos en que no se haya podido evitar.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA) Tíf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	o8Q+uKRLOeCJOVZA¥nvlrw~<	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	28/03/2016 11:25:33	
	Eπcarnacion Coveñas Peña	Firmado	28/03/2016 09:30:53	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8Q+uKRLOeCJOVZAMnv1zw≈s				





Noveno: Continuar instando al gobierno a modificar la ley hipotecaria para que se apruebe la Iniciativa Legislativa popular integramente, en la que pedimos la paralización inmediata de los desahucios, la dación en pago retroactiva y el alquiler social.

Décimo: Realizar una campaña de información a la ciudadanía sobre sus derechos en los casos de procesos de ejecución hipotecaría y sobre sus derechos de información delante de las entidades financieras.

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente Don Fernando Soriano Gómez, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E., en Bollullos de la Mitación a 28 de marzo de 2016.

VoBo

**EL ALCALDE** 

Plaza de Cuatrovítas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA) Tif: 955765000 Fax: 955766266 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	o8Q+uKRLQeCJOVZAMav1z⊌==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	28/03/2016 11:25:33
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	28/03/2016 09:30:53
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8Q+u%RLOeCJOVZAMnvlzw==		

